



Resolución de Contraloría No. 084-2026-CG

Lima, 05 FEB. 2026

VISTOS:

Los Memorandos N° 000788-2025-CG/GMPL y N° 000843-2025-CG/GMPL, de la Gerencia de Modernización y Planeamiento; las Hojas Informativas N° 000087-2025-CG/MODER y N° 000096-2025-CG/MODER, de la Subgerencia de Modernización; la Hoja Informativa N° 000069-2026-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica; y, el Memorando N° 000088-2026-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 16 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, establece que esta Entidad Fiscalizadora Superior cuenta con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera, y tiene por misión dirigir y supervisar con eficiencia y eficacia el control gubernamental, orientando su accionar al fortalecimiento y transparencia de la gestión de las entidades, la promoción de valores y la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos; así como contribuir con los Poderes del Estado en la toma de decisiones y con la ciudadanía para su adecuada participación en el control social;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 410-2019-CG, de 24 de diciembre de 2019, se aprobó la Directiva N° 012-2019-CG/MODER "Gestión por Procesos en la Contraloría General de la República", que tiene por finalidad organizar los esfuerzos, actividades e iniciativas que realiza la institución a fin de orientar la gestión institucional a una gestión enfocada en sus procesos, que permita mejorar el desempeño de la Contraloría General de la República y como consecuencia contribuir a la creación de valor para la sociedad;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 279-2021-CG, de 6 de diciembre de 2021, modificada mediante Resolución de Contraloría N° 255-2022-CG, se aprobaron el "Mapa de Procesos de la Contraloría General de la República", la "Gobernanza de procesos de la Contraloría General de la República" y el "Inventario de procesos de la Contraloría General de la República", instrumentos que definieron la arquitectura institucional de procesos y el modelo de gobernanza aplicable a su gestión; y se dispuso que la designación de los propietarios de los procesos y las actualizaciones del inventario de procesos se realizan por el Comité de Modernización Institucional, a propuesta de la Subgerencia de Modernización;

Que, la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 002-2025-PCM/SGP, aprobó la Norma Técnica N° 002-2025-PCM/SGP, "Norma Técnica para la Gestión por Procesos en las entidades de la Administración Pública", y mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 009-2025-PCM/SGP aprobó los Lineamientos N° 001-2025-PCM/SGP "Guía práctica para la Gestión por Procesos en las entidades de la Administración Pública"; normas que establecen disposiciones técnicas para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública, cuya finalidad es generar bienes, servicios y regulaciones de calidad que atiendan las necesidades y expectativas de las personas y contribuyan a la creación de valor público, a través de la gestión por procesos en



Firmado digitalmente por
PEREZ WICHT SAN ROMAN
Gonzalo Jose Miguel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-01-2026 12:17:26 -05:00



Firmado digitalmente por
LOYOLA ESCAJADILLO Carlos
Martin Eulalio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-01-2026 12:04:36 -05:00



Firmado digitalmente por
ALIAGA HERRERA Mario
Alberto Jose FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-01-2026 11:50:46 -05:00



Firmado digitalmente por
PISCOYA DIAZ Mirha Aida
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-01-2026 18:04:52 -05:00



Resolución de Contraloría No. 084-2026-CG

las entidades públicas, señalando, además, que la máxima autoridad administrativa de la entidad actúa como representante de la Alta Dirección, aprueba el Mapa de Procesos en la entidad y supervisa la gestión por procesos;

Que, conforme a lo expuesto, al amparo de la función dispuesta en el literal f) del artículo 46 del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría N° 274-2025-CG, y sus modificatorias, la Subgerencia de Modernización, mediante las Hojas Informativas N° 000087-2025-CG/MODER y N° 000096-2025-CG/MODER, contando con la conformidad de la Gerencia de Modernización y Planeamiento a través de los Memorandos N° 000788-2025-CG/GMPL y N° 000843-2025-CG/GMPL, y en su condición de áreas especializadas y garantes de la implementación de la gestión por procesos a nivel institucional, proponen aprobar un nuevo Mapa de Procesos Institucional de la Contraloría General de la República, el cual se señala ha sido elaborado cumpliendo con la Norma Técnica N° 002-2025-PCM/SGP y los Lineamientos N° 001-2025-PCM/SGP; para lo cual sustentan la necesidad de dejar sin efecto, entre otros actos resolutivos, las Resoluciones de Contraloría N° 410-2019-CG y N° 279-2021-CG, modificada por Resolución de Contraloría N° 255-2022-CG;

Que, la referida Hoja Informativa N° 000096-2025-CG/MODER pone de relieve que el Mapa de Procesos, la Gobernanza de Procesos y el Inventario de procesos de la Contraloría General de la República, aprobados mediante la Resolución de Contraloría N° 279-2021-CG y su modificatoria, responden a una estructura orgánica y a criterios metodológicos anteriores a la vigencia de la Norma Técnica N° 002-2025-PCM/SGP, resultando incompatibles con el nuevo diseño institucional de procesos, y que la Directiva N° 012-2019-CG/MODER se encuentra parcialmente superada por la citada Norma Técnica N° 002-2025-PCM/SGP y sus Lineamientos, así como por el vigente Reglamento de Organización y Funciones de esta Entidad Fiscalizadora Superior;

Que, estando a lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante Memorando N° 000088-2026-CG/GJNC, sustentado en los argumentos expuestos en la Hoja Informativa N° 000069-2026-CG/AJ de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, resulta pertinente que previa a la aprobación de un nuevo "Mapa de Procesos Institucional de la Contraloría General de la República" por parte de la Secretaria General en su calidad de máxima autoridad administrativa de la entidad, se deje sin efecto la Resolución de Contraloría N° 410-2019-CG, que aprobó la Directiva N° 012-2019-CG/MODER "Gestión por Procesos en la Contraloría General de la República"; y, la Resolución de Contraloría N° 279-2021-CG, que aprueba el "Mapa de Procesos de la Contraloría General de la República", la "Gobernanza de procesos de la Contraloría General de la República" y el "Inventario de procesos de la Contraloría General de la República";

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias; y las funciones del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría N° 274-2025-CG, y sus modificatorias;



Firmado digitalmente por PEREZ WICHT SAN ROMAN Gonzalo Jose Miguel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-01-2026 12:17:26 -05:00



Firmado digitalmente por LOYOLA ESCAJADILLO Carlos Martin Eulalio FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-01-2026 12:04:36 -05:00



Firmado digitalmente por ALIAGA HERRERA Mario Alberto Jose FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-01-2026 11:50:46 -05:00



Firmado digitalmente por PISCOYA DIAZ Mirha Aida FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 21-01-2026 18:04:52 -05:00



Resolución de Contraloría No. 084-2026-CG

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución de Contraloría N° 279-2021-CG, que aprobó el “Mapa de Procesos de la Contraloría General de la República”, la “Gobernanza de procesos de la Contraloría General de la República” y el “Inventario de procesos de la Contraloría General de la República”.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución de Contraloría N° 410-2019-CG, que aprobó la Directiva N° 012-2019-CG/MODER “Gestión por procesos en la Contraloría General de la República”.

Artículo 3.- Publicar la presente resolución en el Portal del Estado Peruano (<https://www.gob.pe/contraloria>), y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese y comuníquese.



CÉSAR ENRIQUE AGUILAR SURICHAQUI
Contralor General de la República



Firmado digitalmente por
PEREZ WICHT SAN ROMAN
Gonzalo Jose Miguel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-01-2026 12:17:26 -05:00



Firmado digitalmente por
LOYOLA ESCAJADILLO Carlos
Martin Eulalio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-01-2026 12:04:36 -05:00



Firmado digitalmente por
ALIAGA HERRERA Mario
Alberto Jose FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-01-2026 11:50:46 -05:00



Firmado digitalmente por
PISCOYA DIAZ Mirtha Aida
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-01-2026 18:04:52 -05:00